

RESOLUCIÓN N° Nº 2421 /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **07 MAYO 2015**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20265 de fecha 27 de Abril de 2015. Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de Mayo de 2015, Resolución Sanitaria N°1513102637 de fecha 09 de Abril de 2015, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso Final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : LIRCAY N° 0471
NOMBRE : NATHALIE ANDREA CHACON MESSEN
R.U.T. : ~~XXXXXXXXXX~~
GIRO : ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURAS DE PAPAS DE FAB. AUT. CON CONSUMO AL PASO
U. VECINAL : 23
ROL SII : 3292-2

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente NATHALIE ANDREA CHACON MESSEN, RUT: ~~XXXXXXXXXX~~ pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

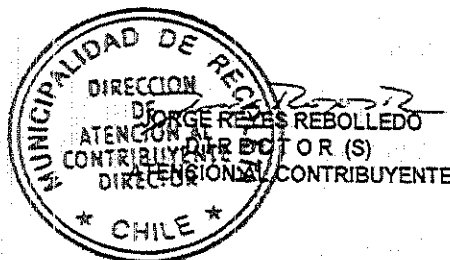
5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.


HIDRACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/iam
07/05/2015


DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECCION REGIONAL CONTRIBUYENTE
* CHILE *